## LIQUIDACIÓN DE COSTAS POR SECRETARIA:

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO, ELABORA LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS A LAS QUE FUE CONDENADO EL DEMANDADO JOSÉ ALEXANDER RUBIO MONTOYA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE SANDRA MILENA GAONA GUTIÉRREZ. PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA, RADICADO AL NUMERO: 633024089001-2019-00063-00, ASÍ:

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
AGENCIAS EN DERECHO, (FI 23, C-1)	\$31.500.00
TOTAL COSTAS:	\$31.500.00

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS: TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$31.500,00) Mcte.

Génova, Q., 8 de julio de 2020.

ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ

Secretaria

## JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO Catorce (14) de Julio de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo de alimentos de mínima cuantía
Demandante	Sandra Milena Gaona Gutiérrez
	José Alexander Rubio Montoya
	Aprueba liquidación de costas
	633024089001- <b>2019-00063-00</b>

De conformidad con el artículo 366, numeral 1° del Código General del Proceso, se le imparte la respectiva APROBACIÓN a la liquidación de COSTAS realizada y a favor de la parte demandante, dentro de este proceso Ejecutivo de alimentos de mínima cuantía (FI 23, C-1).

NOTIFÍQUESE,

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA

Juez

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el

ESTADO Nro.: 035

FIJACIÓN: 11 5 JUL 2020

ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ